



Pladesemapesga

## Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

**A la atención del Conselleiro en Funciones Sr Alfonso Rueda**

**Medio Rural e do Mar**

**Conselleira de Medio Rural e do Mar**

**Edificio San Caetano S/N, Santiago de Compostela.**

*Ante el reiterativo silencio administrativo y en la creencia de que pudiesen extraviarse los documentos se emite copia para El Excmo. Sr. Presidente de la Xunta de Galicia, D. Alberto Núñez Feijóo. Conselleiro de Administraciones Públicas e Xustiza, Directora/or Xeral Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia y Portavoces de los Grupos políticos del Parlamento de Galicia.*

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, **Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807**, asociación no lucrativa , formada por más de 27.800 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com), cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia y en esa Consellería comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

En calidad de Presidente de [www.Pladesemapesga.com](http://www.Pladesemapesga.com) Plataforma Marítima cuya representación ya consta acreditada presento:

**Solicitamos su presencia en el Parlamento de Galicia y un comunicado a la opinión pública en relación a la Seguridad de las Gentes de la Mar en Galicia;**

**La petición la justificamos en las presentes notas de prensa que se acompaña a esta petición.**

**Primera:** Pladesemapesga exige al Conselleiro de Medio Rural e do Mar, Alfonso Rueda su comparecencia en el Parlamento de Galicia para que explique las muertes y desapariciones en la Mar.

La Plataforma DENUNCIA a la Xunta de Galicia de incumplir de forma reiterada y permanente las Normativas Nacionales e Internacionales para la gestión de la Seguridad de la Vida Humana en la Mar.

Naufragio pesquero " Bearro Tercero " el 9 de octubre de 2013 a 4 millas de Burela ( Lugo ).

Las Radio Costeras de Retevisión, primer eslabón del Salvamento Marítimo, según se recoge por Contrato del Estado " ninguneadas " por la Dirección General de la Marina Mercante, Sasemar y Xunta de Galicia.

En un lamentable Informe Técnico, la Comisión de Investigación de Siniestros Marítimos ( CIAIM ) identifica la gravísima irregularidad que conculca el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

La CIAIM, identifica a las organismos intervinientes, sin caer en la cuenta de " la ausencia " de la Dirección del Tráfico de Socorro por parte de las Radio Costeras de Retevisión.

La prueba del algodón.

Pladesemapesga no engaña.

La formación de la flota gallega en la gestión de la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, nuevamente cuestionada.

Los siniestros marítimos y las muertes y desapariciones en la mar no son producto de la casualidad o de la mala suerte.

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia insta al nuevo Conselleiro do Mar, Alfonso Rueda, bajo Decreto del 26 Diciembre de 2014 por ausencia de su titular la Sra. Rosa Quintana, debería comparecer en el Parlamento para explicar - sin demora - la eficacia del Sistema Mundial de Socorro en la flota gallega y su incidencia en la actualización y modernización tal y como se está desarrollando en el seno de los Estados Miembros de la Organización Marítima Internacional ( OMI ) en el periodo 2013-2017.

Mientras la OMI recomienda la correcta utilización de los Subsistemas y Métodos del Sistema Mundial de Socorro con el fin de minimizar los tiempos de respuesta de los salvamentos a través del estricto cumplimiento del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ( UIT ) dejando minusvalorando los teléfonos móviles, en España, en Galicia, se hace todo lo contrario, con un evidente riesgo para las vidas humanas y los costos de las operaciones de salvamento.

La inundación y posterior hundimiento se produjo en el caladero a las 1430 horas ( hora local ) del 9 de octubre de 2013.

A pesar de que el pesquero estaba perfectamente despachado y disponía de los certificados exigibles en vigor, según la Comisión de Investigación, el patrón del " Bearro Tercero " demostró mala praxis en la activación de la Alerta de Socorro de la Llamada Selectiva Digital.

De igual forma, al llamar por VHF ( sin determinar el canal ) a los barcos que suponía en sus cercanías " ralentizó " los tiempos de respuesta para el salvamento.

La Comisión de Investigación " denuncia " que no hubiera ningún pesquero a la escucha.

El uso del teléfono móvil fue la vía utilizada para contactar con la embarcación rápida de salvamento " Salvamar Alioth " con base en Burela, dándose la feliz circunstancia de que existía cobertura en la zona.

El Centro Nacional de Salvamento " registró " la activación de la Radio Baliza a las 1451 horas.

A las 1454 horas, el Centro de Coordinación de Salvamento de Finisterre, recibió la llamada del patrón de la " Salvamar Alioth " informando de la llamada telefónica de los tripulantes de un pesquero que se estaba hundiendo en las proximidades de Burela y que acudían en su ayuda.

Se hizo uso de los chalecos salvavidas y de una balsa de donde fueron rescatados los dos tripulantes a las 1514 horas.

Según se recoge de la Tabla 5 del Informe Técnico de la Comisión de Investigación ( CIAIM ) la " intervención " de las autoridades desde tierra y los servicios de emergencia fue de 20 minutos,

Los Organismos intervinientes fueron Sasemar, Protección Civil y Emergencias 112.

Se movilizaron una embarcación de salvamento y un helicóptero.

En los Capítulos 6 y 7 sobre Recomendaciones y Lecciones de Seguridad " nada " se dice del Sistema Mundial de Socorro y del Protocolo de Radiocomunicaciones de la Dirección General de la Marina Mercante, Sasemar y Retevisión, que trata, precisamente, de la gestión de los Subsistemas y Métodos del Sistema Mundial de Socorro, para minimizar los tiempos de respuesta.

**Segunda.-** La responsabilidad directa de Rosa Quintana y del Capitán Marítimo de Vilagarcía bajo la total IMPUNIDAD y sin consecuencias..Se hacen la foto en Corrubedo salen de estampida a celebrar en su casa la Navidad, mientras se sigue luchando contra el abandono y la desidia en intentar a toda costa abandonar la búsqueda de los fallecidos.. 3 hombres muertos que se suman a la larga lista en el currículum de nuestra Conselleira y a punto de

ser generala después de aprobab trajes de gala para acudir a los "chiringuitos", si mentimos que nos juzguen.

<http://pladesemapesga.com/Article50994.phtml>

[Bateiro Paquito II, la responsabilidad recae sobre la Xunta, DGMM y la Fegacope que pedían la retirada de los botes salvavidas para disponer de más espacio.](#)

Los fallecidos en el naufragio del barco Paquito II podría recaer y trasladarse a la actual titular de Medio Rural e do Mar la Sra. Rosa Quintana Carballo y la cúpula de la Federación Gallega de Cofradías de Pescadores de Galicia al solicitar y exigir la retirada de la Normativa sobre los botes salvavidas incumpliendo y vulnerando las normas internacionales de navegación de la OMI y a las que España esta supeditada por acuerdo explícito.

La Verdad secuestrada y ocultada a los ciudadanos, Pladesemapesga apunta directamente a los responsables.

Rosa Quintana Carballo, Rafael Rodríguez Valero y Federación gallega de Cofradías de Galicia y exige a la Sra. Quintana remita todo lo sucedió adjuntando este informe-artículo a la Fiscalía de Galicia, refrendándonos como testigos y declarantes de hechos que podrían poner la verdad al descubierto junto a sus responsables.

La Dirección General de la Marina Mercante, Sasemar y Consellería de Pesca responsables directos del naufragio del pesquero y desaparición de 3 hombres.

El Reglamento de Radiocomunicaciones " modificado y adaptado " a los intereses económicos de los usuarios, factor causal determinante de este trágico suceso marítimo.

Las consecuencias de este luctuoso naufragio, con la desaparición de los tres tripulantes del pesquero, han sido denunciadas de forma recurrente por Pladesemapesga sin que se aplicara ningún tipo de medida correctora.

Las Radio Costeras de Abertis Retevisión y los Centros Coordinadores de Salvamento además de los buques en la mar " invitados de piedra " de las " supuestas autoridades marítimas.

El Grupo de Expertos No Gubernamentales del Sistema Mundial de Socorro, integrados en Pladesemapesga, mantiene que con la implementación de los Subsistemas y Métodos del Sistema Mundial de Socorro en los buques pesqueros, resulta materialmente imposible que un buque pesquero o sus tripulantes desaparezcan en la mar sin dejar rastro a no ser que hayan sido vulnerados los Criterios de Alta Prioridad emanados del Subcomité de Radiocomunicaciones, Búsqueda y Salvamento de la OMI.

Este nuevo naufragio " demuestra de forma palmaria " que la Dirección General de la Marina Mercante ha permitido la modificación de estos Criterios de Alto Nivel, a menos que se demuestre lo contrario.

Pladesemapesga - exige - el cese del Director General de la Marina Mercante.

Un nuevo disparate de Rodríguez Valero que atenta contra la Seguridad de la Vida Humana en la mar.

Sigue en: <http://pladesemapesga.com/Article50913.phtml>

**POR TODO LO EXPUESTO SUPLICO:** Que se tenga por presentado este escrito con los documentos que le acompañan y en base a su contenido se proceda y que se tengan por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos en uso de nuestro derecho ordenando la apertura de **LOS EXPEDIENTES:**, reservándonos el derecho que nos pudiese asistir en otras instancias administrativas y judiciales y ante la UE Comisión del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, **considerando prudencial un plazo de dos días para el acuse de recibo de este escrito** y de 5 días antes de acudir a otros organismos judiciales que por derecho nos correspondan.

En A Coruña, 23 Octubre de 2013.

F<sup>do</sup>: Miguel Ángel Delgado González

Presidente; Pladesemapesga



[www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com)

Es de hacer justicia que con el mayor respeto pedimos en Lugar a fecha registro de 2014.

**OTROSI DIGO UNO: Nos sentimos desamparados por la Ley y la Justicia de la XUNTA DE GALICIA y amenazados por la SECRETARÍA XERAL TÉCNICA DE MEDIO RURAL E DO MAR.**